



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

**RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 041 -  
2024/MDLM-OGAF**

La Molina, **10 ABR 2024**

**VISTO:**

El Informe N° 140-2024-MDLM-GDHE-SPSS, de fecha 11 de marzo de 2024, de la Subgerente de Programas Sociales y Salud, solicitando se inicien los procesos administrativos para el pago de propinas o estipendios a actores sociales en cumplimiento del compromiso en cuanto “a la mejora del estado nutricional y salud de gestantes y niños hasta los 12 meses para prevenir la anemia”, correspondiente al mes de Febrero de 2024;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II de Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley orgánica de Municipalidades, establece que “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 088-2023/MDLM, de fecha 22 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad de La Molina correspondiente al año fiscal 2024;

Que mediante D.S 005-2020-MIDIS, se aprueba del diseño de la Red de Soporte para la Persona Adulta Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa; Asimismo la Resolución Ministerial N° 066-2020/MIDIS, aprueba la Directiva N° 005-2020-MIDIS Documento Técnico para la Implementación de la Red de Soporte para la persona Adulta Mayor con Altos Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa frente al covid-19;

Que, a través del Memorando N° 422-2024-MDLM-OGAF de fecha 20 de marzo de 2024, la Oficina General de Administración y Finanzas solicita la Certificación Presupuestal por el importe de S/ 8,475.00 Soles, respecto a la “Planilla de retribución de Actores Sociales en cumplimiento del compromiso en cuanto a la mejora del estado nutricional y salud de gestantes y niños hasta los 12 meses para prevenir la anemia;

Que, mediante Memorando N° 0729-2024-MDLM-OGPPDI de fecha 20 de marzo de 2024, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional expide el Certificado de Crédito Presupuestario N° 0000000357 cuya aprobación se efectúa conforme a lo dispuesto en los numerales 41.1, 41.2 y 41.3 del art. 41 del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, mediante Resolución Administrativa de la Oficina General de Administración y Finanzas N° 002-2024-MDLM/OGAF, de fecha 17 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Distrital de la Molina para el ejercicio fiscal 2024;

Que, con Informe N° 140-2024-MDLM-GDHE-SPSS de fecha 11 de marzo de 2024 la





“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Subgerencia de Programas Sociales y Salud solicita se inicien los procedimientos administrativos para el pago de propinas o estipendios a Actores Sociales en cumplimiento del compromiso, respecto a la mejora del estado del estado nutricional y salud de gestantes y niños hasta los 12 meses para prevenir la anemia, correspondiente al mes de febrero de 2024, cuyo monto es de S/ 8,475.00 Soles y se adjunta el Informe N° 0021-2024-MDLM-GDHE-SPSS-YRCA del 07 de marzo del 2024, con la planilla de actores sociales, según el siguiente detalle:

N°	ACTORES SOCIALES	CANTIDAD VISITAS	DE	MONTOS S/
1	GUTIERREZ LUNA NANCY ELENA		41	615.00
2	MEZA UNTIVEROS JUANA MARÍA		40	600.00
3	SANCHEZ ROJAS ADA EDITH		48	720.00
4	ROBLES CRUZ ALEJANDRINA HERMELINDA		46	690.00
5	EGOAVIL MEZA CHRISTIAN ANGEL		17	255.00
6	MENESES MANCILLA YAGNA ISABEL		40	600.00
7	SALVATIERRA HUAMANI MARÍA ISABEL		49	735.00
8	SALVATIERRA HUAMANI LIA MEDALI		38	570.00
9	VARGAS ALVAREZ CAROLE MELYSSA		39	585.00
10	CHOQUEHUANCA CENTENO INÉS CONCEPCIÓN		37	555.00
11	PACHAS SANCHEZ NICK CHRISTOPHER		24	360.00
12	EGOAVIL MEZA JENIFER CLAUDIA		39	585.00
13	GARRO ROBLES JHOSELYN WENDY		54	810.00
14	MANDUJANO ARROYO DAVID ALEXANDER		40	600.00
15	LAVALLE ELSCANO ELIANA		13	195.00
	<b>TOTAL</b>		<b>565</b>	<b>8,475.00</b>

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de la Molina, aprobado por la Ordenanza N° 441/MDLM, prescribe en su art. 39 que son funciones de la Oficina General de Administración y Finanzas, numeral b) Administrar y Supervisar los fondos y valores financieros de la municipalidad, canalizando los ingresos y efectuando los pagos correspondiente por los compromisos contraídos de conformidad con las normas que rigen el sistema de Tesorería; y en uso de las atribuciones conferidas.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR Y AUTORIZAR**, el pago de 15 actores sociales, por el cumplimiento en el mes de Febrero en atención del cumplimiento del compromiso, respecto “a la mejora del estado del estado nutricional y salud de gestantes y niños hasta los 12 meses para prevenir la anemia”, por el importe de S/ 8,475.00 Soles.





“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, a la Oficina de Contabilidad y Costos, Oficina de Tesorería, realice el procedimiento administrativo para el pago de Actores Sociales.

**ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR** la presente Resolución a las partes interesadas, relacionadas con el procedimiento para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución a través de la página web.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA  
JULIO CORDOVA VELASQUEZ  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA  
RECIBIDO  
15 ABR 2024  
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA  
Firma..... Hora 9:52

